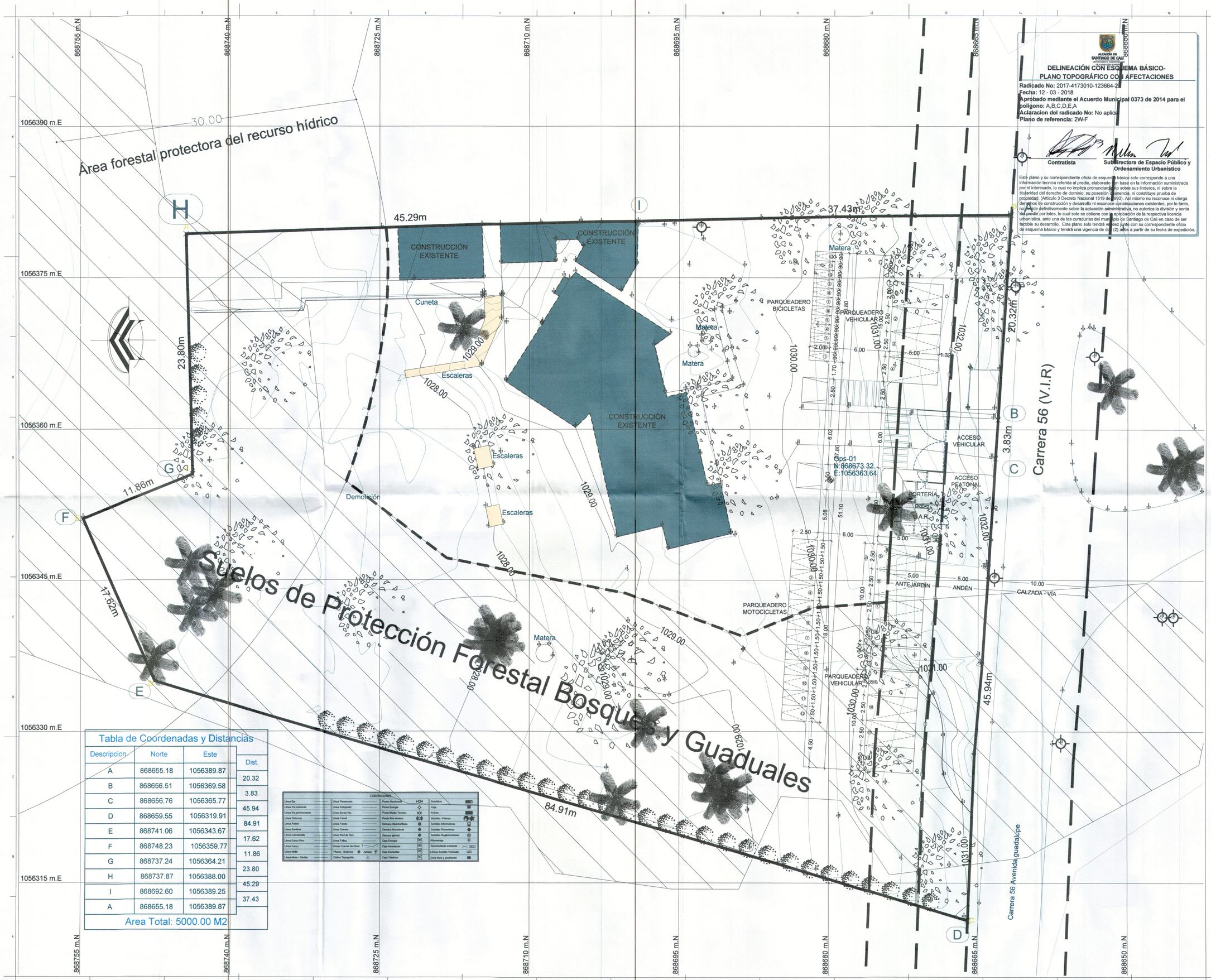

Tabla de Coordenadas y Distancias			
Descripcion	Norte	Este	Dist.
A	868655.18	1056389.87	20.32
B	868656.51	1056369.58	3.83
C	868656.76	1056365.77	45.94
D	868659.55	1056319.91	84.91
E	868741.06	1056343.67	17.62
F	868748.23	1056359.77	11.86
G	868737.24	1056364.21	23.80
H	868737.87	1056388.00	45.29
I	868692.60	1056389.25	37.43
A	868655.18	1056389.87	
Area Total: 5000.00 M2			

CONVENCIONES

Linea Eje	Linea Paramento	Poste Alumbrado		Sumidero	
Linea Via existente	Linea Antejardin	Poste Energia		Caja	
Linea Via pavimentada	Linea Borde Rio	Poste Media Tension		Arbols	
Linea Ciclovia	Linea Canal	Poste Alta tension		Arboles - Palmas	
Linea Anden	Linea Fondo	Camara Alcantarillado		Señales Informativas	
Linea Cardinal	Linea Cuneta	Camara Acueducto		Señales Preventivas	
Linea Carreteable	Linea Red de Gas	Camara pluvial		Señales Reglamentarias	
Linea Como Vino	Linea Falba	Caja Energia		Kilometraje	
Linea Cerco	Lineas Curvas de Nivel	Caja Acueducto		Alcantarillado existente	
Linea Malla	Pozos - Mojones	Caja Domiciliar		Lineas Sentido Vehicular	
Linea Muro - Gavion	Delles Topografia	Caja Telefono		Zona dura y pavimento	

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

DELINEACIÓN CON ESQUEMA BÁSICO-
PLANO TOPOGRÁFICO CON AFECTACIONES

Radicado No: 2017-4173010-123664-2
Fecha: 12 - 03 - 2018
Aprobado mediante el Acuerdo Municipal 0373 de 2014 para el polígono: A,B,C,D,E,A
Aclaracion del radicado No: No aplica
Plano de referencia: 2W-F

Contratista | Subdirectora de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico

Este plano y su correspondiente oficio de esquema básico solo corresponde a una información técnica referida al predio, elaborado con base en la información suministrada por el interesado, lo cual no implica pronunciamiento sobre sus linderos, ni sobre la titularidad del derecho de dominio, su posesión o tenencia, ni constituye prueba de propiedad. (Artículo 3 Decreto Nacional 1319 de 1993). Así mismo no reconoce ni otorga derechos de construcción y desarrollo ni reconoce construcciones existentes, por lo tanto, no decide definitivamente sobre la actuación administrativa, no autoriza la división y venta del predio por lotes, lo cual solo se obtiene con la aprobación de la respectiva licencia urbanística, ante una de las curadurías del municipio de Santiago de Cali en caso de ser factible su desarrollo. Este plano solo tendrá validez junto con su correspondiente oficio de esquema básico y tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de su fecha de expedición.

arquitecto

PROYECTO
PROGRESAR FUNDACIÓN
KM 3 VÍA A LA SIRENA

PROPIETARIO
PROGRESAR FUNDACIÒN

DISEÑO
GILMAR ALBERTO GALINDO CH.
MAT. 76700-69688 VLL

CONTIENE
ESQUEMA BÁSICO LOTE PROGRESAR FUNDACIÓN

ARQ. COLABORADOR
.

ESCALA
1:200

FECHA ORIGINAL
SEPTIEMBRE 26 DE 2017
FECHA COPIA
ABRIL 17 DE 2018

MODIFICACIONES

2018.04.17
1. Se confirman sesiones en frente del lote sobre vía (andén y antejardin de 5.00mts c/u).
2. Se confirman sesión área forestal protectora del recurso hídrico en la parte posterior del lote, de 30mts.
3. Se confirman sesión de Suelos de Protección Forestal Bosques y Guaduales sobre el lateral del lote.
4. Se organizan parqueaderos requeridos sobre la zona de antejardín.
5. Se retira cuadro de áreas existente.

PLANO 01 DE 01